



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de vivienda protegida de Cantabria.[8L/1000-0023]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Vivienda Protegida de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar el proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, felicitar al Consejero y a todos los Grupos Parlamentarios por la aprobación de la Ley del Paisaje, que creo que nos podemos dar por satisfechos y orgullosos de que haya sido también hoy, y por unanimidad.

Permítanme, que ya comparecí en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda para exponer el proyecto de Ley que remitimos de la Ley de vivienda protegida, que hoy me centre más en otros temas de la importancia de esta ley, que lo que es el analizarla en su profundidad, porque sin duda alguna, creo que lo expliqué y luego los Portavoces seguramente pues hablará cada uno de lo que se ha trabajado para conseguir este apoyo de todos.

Pero yo creo que hoy lo que sí tengo que expresar en nombre del Gobierno de Cantabria y creo que de todos los cántabros, es la satisfacción para Cantabria y la importancia para Cantabria de que hoy se apruebe la primera Ley de Vivienda desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Como saben ustedes muy bien, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 24 y en su artículo 25; en el 24, da competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda y el artículo 25, en la de protección al consumidor.

Y en 33 años de vigencia de nuestro Estatuto, además que se va a producir dentro de muy poco, en los próximos días cuando se firmó y cuando entró en vigor será a primeros del año que viene, pues nunca se había legislado, nunca se había hecho una Ley de Vivienda en nuestra Comunidad Autónoma. Ésta era la primera y por lo tanto, permítanme decir que es muy importante para Cantabria.

Y satisfacción porque el equipo de dirección de esta Consejería y el Gobierno de Cantabria, nos propusimos un objetivo muy claro desde el primer día, en el que nosotros llevábamos en el programa electoral, la aprobación de una Ley de Vivienda para Cantabria. Y desde el primer día nos propusimos un tema fundamental, la vivienda es muy importante; la legislación en vivienda es más importante y la oportunidad del acceso a la vivienda digna que recoge nuestra Constitución, creo que es muy importante. Por eso, nos pusimos a trabajar desde el primer día en hacer una ley de todos y para todos; creo que era lo fundamental de esta ley, hacer una ley de todos y para todos.

Y por eso casi hoy, lo más importante en esta vida, para mí, una de las cosas más importantes es saber ser agradecidos, porque dicen que es de bien nacidos. Y por lo tanto, yo tengo que agradecer a casi todo el mundo o a todo el mundo, la labor que ha hecho y posiblemente al que menos a mí.

Pero si queríamos hacer una ley de todos y para todos, en Cantabria hay una serie de personas que son los que más saben de vivienda, con mucha diferencia, con mucha diferencia. ¿Por qué?, porque han gestionado casi todos ellos, casi los nueve planes de vivienda que ha habido desde el año 1981 y se han encontrado con todas las casuísticas posibles en cuanto a vivienda protegida.

Y por lo tanto, la ley tenía que ser trabajada y consensuada con los que más saben de vivienda. Y los que más saben de vivienda en Cantabria, sin duda alguna, son los funcionarios de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sin duda alguna.

Y por lo tanto, mi sincero agradecimiento a todos los funcionarios que han participado, que son casi todos los que tienen algo que decir en esta materia, porque sin duda alguna, creo que también es un orgullo para todos los funcionarios que han participado, que son casi todos los que tienen algo que decir en esta materia, porque sin duda alguna, creo que también es un orgullo para todos, decir que la primera Ley de Vivienda que se hace en Cantabria es precisamente la Ley de Vivienda Protegida.



Por lo tanto, mi sincero agradecimiento a todos los funcionarios que han trabajado tanto y tan bien en aprobar esta ley. Quiero agradecerles a todos por igual por supuesto, pero quiero agradecer y lo quiero decir públicamente también a la Jefa de Servicio de Patrimonio, de Gestión y de Régimen Jurídico que ya durante muchos años fue de la asesoría jurídica del Gobierno de Cantabria y normalmente había hecho todos los informes jurídicos sobre legislación de vivienda, sobre recursos, etc., que hoy es la Jefa de Servicio Lucía Ceballos, porque sin duda alguna también lo digo y lo digo muy a menudo, a veces los funcionarios tienen una imagen o incluso muchas veces todos contribuimos a darles una imagen en algunas ocasiones que no es la que se merecen y ver trabajar a esta persona o a estas personas por las tardes, por las noches, y los fines de semana para sacar una ley como ésta; pues sinceramente gracias a todos ellos.

Tengan en cuenta que hoy estamos a 15 de diciembre del año 2014, que estas mismas personas que les estoy diciendo, sin costarle un euro a la administración regional, en este año 2014, se han aprobado seis Decretos de Vivienda y esta Ley de Vivienda, seis Decretos de Vivienda y esta Ley de Vivienda.

Por lo tanto, yo solo puedo mostrar mi satisfacción por ello, y conseguimos traer una ley muy trabajada, con mucha participación o con total participación, elaboración por parte obviamente, con directrices políticas en los temas que pueden llevar directrices políticas, la ley, y quisimos llegar a un consenso también desde el principio, porque queríamos hacer que la ley la hiciesen o trabajasen los mejores, y que luego entre todos los políticos responsables políticos, llegásemos a un acuerdo en los temas políticos que afectaban a la Ley de Vivienda Protegida.

De hecho ya, cuando ya estaba en sus principios, sus orígenes, pero ya avanzado, yo ofrecí a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, llamé por teléfono diciendo que si querían empezamos a negociar ya la ley antes de traerla al Parlamento. Me contestó el Grupo Socialista y me dijo que sí, que estaba dispuesto a negociarla y el Grupo Regionalista entonces no me contestó, pero el Grupo Socialista me dijo que sí pero en el Parlamento.

Por lo tanto, nuestro camino fue bien sencillo, terminamos de elaborar la ley en el Gobierno, pasó todos los informes, todas las Consejerías, los informes que tiene que pasar una ley, servicios jurídicos, etc., y lo trajimos y el mismo día que nosotros aprobamos en el Consejo de Gobierno, la ley se la remitimos a era nuestro compromiso, a las organizaciones que participan en la Mesa de Vivienda, que son la CEOE, UGT y Comisiones Obreras y la remitimos al Parlamento a la vez, porque considerábamos que era muy importante que esta ley fuese con las aportaciones de todos.

Se la remitimos y luego el Grupo Parlamentario Socialista solicitó la comparecencia de este Consejero y también de UGT, Comisiones Obreras y CEOE en este Parlamento, como saben ésa fue la solicitud del Grupo Socialista, pero para que hubiesen esas comparecencias tenía que tener el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, que le tuvo inmediatamente y que salió por unanimidad.

Cosa que permitió escuchar al Consejero explicar la ley y escuchar a los miembros de la Mesa de la Vivienda sobre lo mismo.

Les escuchamos, hemos leído y escuchado lo que dijeron, y la verdad que no han hecho ninguna aportación, no nos han remitido ninguna aportación al tema, pero lo importante era que si estaba hecho por los mejores, luego los políticos que en estos momentos tenemos la responsabilidad de representar al pueblo de Cantabria en este Parlamento, intentásemos ponernos de acuerdo.

Bueno, pues yo creo que nos pusimos todos de acuerdo a trabajar, primero no se presentó ninguna enmienda a la totalidad, eso permitió que todos estaban dispuestos a trabajar en conseguir una ley por consenso, se ha trabajado intensamente, yo tengo que agradecer a los tres Grupos Parlamentarios sus aportaciones sinceras y además es que mejoran políticamente, considerablemente la ley.

Yo creo que se ha avanzado en una ley en la que se han incorporado cosas, en las que pensábamos en un principio que a lo mejor no era necesario que fuesen en la ley, sino que se desarrollasen por Decreto. Sin embargo, hemos considerado todos que fuese así. Se han trabajado las horas que se hayan tenido que trabajar, incluso yo creo que es la primera vez en la historia en la que se han presentado las enmiendas que se han presentado y han sido firmadas por los tres Grupos Parlamentarios desde el inicio a la ley.

Y además se presenta hoy y se van a presentar hoy también, por los tres Grupos Parlamentarios, unas enmiendas transaccionales para mejorarlas; porque se ha estado hasta esta misma mañana intentando mejorar incluso de las enmiendas que habíamos presentado los tres grupos parlamentarios.

Por lo tanto, pues se ha trabajado intensamente, se ha trabajado yo creo que con el ánimo todo el mundo de aportar lo que pensaba que era mejor para la ley. Yo creo que la ley era una buena ley. Y tengo que decir además que no solamente creo que queda una buena ley; porque como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la intervención anterior, esto no es un punto de llegada, esta ley tampoco. Esto es un punto de partida. Un punto de partida que tenemos que intentar y que esta ley va a permitir a los gobiernos que tengan que gobernar en Cantabria desarrollar las



políticas de vivienda protegida que más necesiten los cántabros y que cada uno tendrá sus ideas, sus políticas para llevar a cabo.

Y por lo tanto, es una ley en la que en este momento podemos decir alto y claro los tres Grupos Parlamentarios que no hay ninguna ley en España de vivienda protegida tan avanzada como la que se va a aprobar hoy aquí, ninguna. Porque todas tienen legislado el tema de vivienda protegida; muchas desde hace muchos años. Muchas incorporadas dentro de una ley mucho más genérica que habla mucho más de vivienda. Pero una ley de vivienda protegida como tal, no hay en España y es el primer Parlamento que la va a aprobar y la va a aprobar por consenso y por unanimidad.

Por lo tanto, lo que decía al inicio de mi intervención, que quería una ley de todos y para todos. Yo creo que hoy podemos decir con satisfacción y orgullo que la hemos conseguido y lo vamos a conseguir. Hemos hecho una ley entre todos y hemos hecho una ley pensando que sea para todos.

Por lo tanto, poco más puedo decir. Hemos hecho una ley además que permite; que tiene muchas transitorias y es lo primero que llama la atención, que una ley tenga tantas transitorias. Pero lo que hemos querido sabiendo todos lo que es desarrollar las leyes y aprobar reglamentos, aprobar los decretos, que se pueda aplicar a partir de mañana mismo, a partir de su aprobación, de su publicación en el Boletín, se pueda ya gestionar todo el tema de vivienda protegida.

Y a la vez es una ley lo suficientemente ágil, lo suficientemente moderna, para que los gobiernos que tengan que gobernar en cada momento puedan adaptar las distintas políticas de ayudas que se suelen generar a nivel del Estado, o a nivel de la Comunidad Autónoma que quiera poner sus ayudas, las puedan adaptar perfectamente a través de aprobaciones, a través de decretos, esas políticas de vivienda.

Por lo tanto, hasta el momento Cantabria se ha regido siempre en vivienda protegida, por un Reglamento del año 1978, antes de la Constitución. Y a partir de ahí también por los planes que hacía el Estado en cuanto a ayudas a las viviendas protegidas.

Pues Cantabria, a partir de hoy, porque su Estatuto se lo permite desde el principio pero a partir de hoy lo va a aplicar, va a tener su propia Ley de Vivienda Protegida. Que les va a permitir también, que le va a permitir esta Ley, adaptarse en cada momento a los planes que pueda aprobar el Estado, o a los planes que pueda aprobar la Comunidad Autónoma; no solamente que pueda aprobar, porque una de las cosas que se ha incorporado también es que se debe de hacer, la Ley de Vivienda Protegida incorpora a partir de ahora que el Gobierno de Cantabria tiene que hacer planes de vivienda; no solamente de vivienda protegida, planes de vivienda.

Yo creo que se han dado pasos muy importantes, pero yo creo que eso lo voy a dejar para los grupos parlamentarios, para que cada uno diga lo que más importancia le da en cuanto a lo que se ha incorporado a la ley, o lo que la ley traía.

Y por lo tanto yo quiero terminar y no quiero alargarme demasiado, reiterando mi agradecimiento, sincero, a todas las personas que han dedicado tanto esfuerzo a que esto hoy vaya a ser una realidad. A todas las personas que hayan dedicado tanto esfuerzo sin haber costado un euro a la Administración y sin haber pedido ni un solo informe fuera de lo que es la Administración o de lo que es el Parlamento de Cantabria.

Esto demuestra que esta Comunidad Autónoma y su Administración, tiene capacidad para hacer las mejores leyes y eso demuestra también que este Parlamento, cuando nos ponemos a trabajar somos capaces de llegar a un acuerdo.

Tengo aquí que llevar un poco la contraria a un Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que el otro día le veía que salía en la prensa diciendo que no se qué le había pasado al Partido Popular que ahora estaba con ganas de aprobarlo todo y de negociarlo todo. Sr. Portavoz, en ese caso del Grupo Parlamentario Socialista, no es de ahora, mi llamada es de hace más de un año.

Y lo que es importante y yo creo que ustedes lo han entendido igual que nosotros, que hay leyes como cuando se dice que los partidos políticos a nivel nacional tienen que llegar a acuerdos de Estado, que son importantes y todo el mundo valoramos que los partidos políticos lleguen a acuerdos de Estado, yo considero que en nuestra Comunidad aquellos asuntos que son vitales de nuestra Comunidad, como puede ser el paisaje o como puede ser la vivienda, los consideremos como tal.

Y hoy creo que los tres partidos políticos, los tres Grupos Parlamentarios que estamos en esta Cámara, se ha dado una muestra de lo que importante es lo importante, aparte de las discrepancias que podamos tener un día sí y otro también, porque cada uno tiene sus razones y cada uno defiende sus razones. Pero hoy hemos demostrado que hay dos temas fundamentales para nuestra tierra, que somos capaces de ponernos de acuerdo.

Así que muchas gracias a todos los Grupos Políticos, muchas gracias de verdad a los funcionarios por el trabajo que han hecho. Y en definitiva que esta Ley sirva para lo que la hemos hecho, para poder permitir que las distintas



políticas que se lleven a cabo, cumplan con el objetivo que dice nuestra Constitución, que es intentar desde las Administraciones Públicas que todos los ciudadanos de Cantabria en este caso puedan tener derecho a una vivienda digna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno en primer lugar del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

El 15 de abril de 2013, justamente hoy hace 20 meses, el Pleno de este Parlamento aprobaba por unanimidad una proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, que instaba al Gobierno a presentar en el plazo de tres meses una Ley de Vivienda.

Bien, es evidente, Señorías, que el Gobierno no presentó en el plazo de tres meses proyecto alguno en materia de vivienda, y es también evidente que lo que ha traído hoy, lo que traemos hoy a debate, a votación, no es una Ley de Vivienda, sino una Ley de Vivienda Protegida que no es exactamente lo mismo.

Ciertamente el Gobierno trajo a esta Cámara un proyecto de Ley de Vivienda protegida y es verdad que lo hizo, como acaba de señalar y subrayar el Consejero de Obras Públicas, lo hizo ofreciendo diálogo a los Grupos Parlamentarios, diálogo para alcanzar un consenso entorno a esta importante materia.

Y es verdad también que pese a que estamos al final de la legislatura, pese a que estamos a la vuelta de la esquina de unas elecciones autonómicas cruciales, pese a los muchos episodios de confrontación y de crispación que hemos vivido en este Parlamento, pese al tono general seguido por este Gobierno de hacer oposición a la oposición; el Grupo Socialista se mostró dispuesto desde el primer momento al diálogo con el Gobierno y con el otro Grupo Parlamentario, para llegar a un acuerdo en relación a la vivienda protegida, aunque desde luego no era la resolución que aprobó este Parlamento, ni era desde luego la primera de las intenciones que reflejamos en aquella proposición no de ley hace veinte meses, justamente hoy día 15 de diciembre. Lo hicimos y lo hemos mantenido con honestidad y con coherencia hasta el último momento, como bien sabe el Sr. Consejero. Y lo hemos hecho por una razón democrática elemental. Lo hemos hecho porque pensábamos y seguiremos pensando en el futuro, que el objetivo más noble de la política no es otro, sobre todo cuando se trata de abordar asuntos fundamentales, que el bien común; que procurar el bien común.

Y un bien común, Señorías, que en este caso además se ha alcanzado con el común acuerdo. Un acuerdo -reitero- al servicio de los intereses de los ciudadanos de Cantabria y muy especialmente de aquellos ciudadanos que menos recursos tienen. De aquellos que en consecuencia más necesitados están de unas políticas públicas de vivienda al servicio de la solidaridad.

Señorías, el trabajo en común ha transformado de arriba abajo -diría yo- este Proyecto de Ley, o el Proyecto de Ley que remitió el Gobierno. Lo ha transformado profundamente. Y lo ha hecho para bien. Quizás esto sea prematura afirmarlo, lo ha hecho para bien.

El Proyecto de Ley, no era sino en un principio un compendio de procedimientos; procedimientos que venían a recoger, por otro lado, normativas preexistentes y darles una coherencia y una sistemática de la que se carecía. Una norma particularmente administrativista, una norma -Señorías, si me lo permiten- sin alma.

Desde luego, el Grupo Socialista desde un primer momento se propuso con sus aportaciones, con sus enmiendas, en el diálogo mantenido desde hace meses; porque éste ha sido un largo proceso; se propuso dotar de alma a esa Ley de Vivienda Protegida. Porque a nuestro juicio, una ley de esta naturaleza solo tiene sentido si está al servicio del Derecho Constitucional que garantiza el disfrute a una vivienda digna y adecuada de los ciudadanos. Derecho como ustedes saben que contiene nuestra Constitución, en su artículo 47.

Hemos introducido aportaciones para que en la determinación de los requisitos económicos se establezcan factores de ponderación, que tengan en cuenta no solo a los miembros de la unidad familiar, sino otros factores como la edad o la presencia de discapacitados en esa unidad familiar.

También hemos planteado, y así se ha recogido en las enmiendas que hoy aprobaremos, que pueden acceder a una vivienda quienes no ostenten el uso de su vivienda; bien por estar afectados de una situación de expropiación forzosa, o por un procedimiento de realojo. Y también aquellos que como consecuencia de las sentencias de separación, divorcio o nulidad, hayan perdido el uso de su vivienda. Siempre y cuando, naturalmente, estén al corriente de pago de sus pensiones alimenticias.



En estos casos, aunque tengan una cuota de propiedad de otra vivienda podrán acceder a una vivienda protegida.

Hemos establecido tres claras obligaciones al Gobierno, en materia de vivienda protegida. A una de ellas se refería en su intervención el Consejero.

Entre las propuestas Socialistas recogidas y aceptadas por todos los grupos, se plantea la de aprobar un Plan de Vivienda.

El Gobierno deberá elaborar a partir de la entrada en vigor de esta Ley, un Plan de Vivienda que recoja los objetivos, las actuaciones, la programación y el presupuesto destinado a este menester.

Además abrimos la posibilidad dentro de ese Plan, a que se puedan establecer programas en el marco de las políticas de inclusión social, para favorecer el acceso a la vivienda de los colectivos especialmente protegidos, de aquellos que más necesidades tienen entre los más necesitados. Y que además, se haga con acuerdos bien con otras Administraciones, bien directamente por la Administración, o bien a través de entidades sin ánimo de lucro que están especialmente dedicadas a la atención a las personas más desfavorecidas.

También el Gobierno a partir de la entrada en vigor de la Ley, deberá crear un parque público de vivienda en alquiler, destinado a las personas con dificultades de acceso a la vivienda.

Y también como consecuencia de las aportaciones que este portavoz, en nombre del Grupo Socialista, ha hecho en el marco del diálogo con los grupos parlamentarios, también se ha incorporado al texto de la Ley, la creación de los registros tanto de demandantes de vivienda como de vivienda protegida.

Y por no cansarles también hemos introducido la posibilidad de los aplazamientos y los fraccionamientos de pago para aquellos propietarios de viviendas o usuarios de viviendas de propiedad de la Administración que no pueden hacer frente a sus cuotas, que no pueden pagar como consecuencia de esta maldita crisis. Y a los que antes de disolver su contrato, antes de iniciar procedimiento de desahucio alguno, queremos que la Administración se implique con cediendo aplazamientos y fraccionamientos de pago; porque entre otras cosas, además de justicia es inteligente hacerlo así.

Señorías, ha sido desde luego un largo proceso el que nos ha traído hasta aquí, han sido muchas las reuniones, muchas las horas de trabajo, de arduo trabajo; yo creo que presidido en todo momento por un buen clima de diálogo y por he de decirlo la decidida voluntad del Gobierno y así lo reconozco de llegar a un acuerdo.

Agradezco, por tanto, el tacto y la prudencia del Diputado Cabrero. El tesón y a veces la fina precisión, rayando con la irritación o lo irritante, del Diputado Mazón. Y agradezco también, cómo no, la firme y sincera voluntad de consenso del Diputado, Rodríguez Argüeso.

Y digo el Diputado Rodríguez Argüeso, porque no les voy a ocultar que en estas sesiones de diálogo, largas, a veces hasta un punto tediosas, el Diputado Rodríguez Argüeso se ha comportado como tal, se ha implicado al máximo -y lo digo desde luego espero no ofenderle, el Sr. Consejero- lo digo como un halago a una labor a la que yo creo que tiene enorme cariño.

A las aportaciones del Grupo Socialista, naturalmente se unen las aportaciones de los otros Grupos, particularmente del Regionalista, que sinceramente creo que han mejorado sustancialmente el proyecto de ley.

Y solo me queda desear que este acuerdo plasmado en la Ponencia y en la enmienda transaccional que se ha hecho llegar a la Presidencia y que votaremos a continuación, procure ese bien común del que hablábamos, que es como digo la razón suprema por la que estamos aquí los representantes de los ciudadanos.

Sabemos que la Ley por sí sola no va a resolver, no resolverá el problema de acceso a la vivienda. A la Ley naturalmente habrá de sumársele una gestión eficaz, una adecuada planificación y un presupuesto suficiente. Ojalá este arduo trabajo parlamentario se vea culminado por una exitosa gestión que beneficie al conjunto de los ciudadanos que esperan que las Administraciones Públicas hagan lo posible por garantizar su derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna.

Solo me queda decirles que desde luego estoy contento, pero mi satisfacción vendrá de la mano de la satisfacción de aquellos que ven favorecido su acceso a una vivienda digna a partir de la entrada en vigor de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de quince minutos.



EL SR. MAZÓN RAMOS: Bien. Buenas tardes de nuevo. Muchas gracias Sr. Presidente.

Y bien, otra Ley que tenemos encima de la mesa. Un proyecto de ley que va a ser transformado en una ley que se va a aprobar por unanimidad y realmente pues empezamos diciendo que estamos satisfechos.

Y bien, creo que recordar que cuando el Sr. Consejero compareció en la Comisión de Obras Públicas para explicar el proyecto de ley. Pues yo personalmente fui bastante crítico y ya le dije que no me gustaba muchas cosas. Que no presentábamos una enmienda a la totalidad, puesto que la ley traía algunas cuestiones que era conveniente que fueran amparadas por una norma con rango de ley, como por ejemplo era el régimen sancionador que se modificaba. Y alguna otra cuestión, algunas habilitaciones que eran interesantes.

Y realmente le pusimos como condición que teníamos que ser prácticos y hacer una ley de verdad que valiera para ser aplicable. Y en fin, así fue acogido. Nuestras condiciones era que aquella Ley tuviera una gran habilitación al Gobierno de Cantabria para el desarrollo; es decir, que no blindara demasiado algunas cuestiones, algunas actuaciones. Que fuera algo que estuviera plasmado con la realidad para que luego no pudiera interferir con los planes que pudiera hacer cualquier gobierno; ya sean propios, o en coordinación y adaptación con los planes del Estado.

Poniendo como ejemplo que en otras Comunidades Autónomas como por ejemplo Castilla y León habían hecho una Ley que a la hora de aplicarla pues habían tenido dificultades para aplicar planes del Estado porque no encajaban con todos sus conceptos.

Yo también como no podía ser menos quiero agradecer la buena disposición que ha tenido el Consejero de Obras Públicas y su equipo y el Portavoz del Partido Popular. Y por supuesto, enormemente también la implicación del Portavoz del Partido Socialista, cuyas valiosas aportaciones creo que han sido muy interesantes y además creo que se han complementado muy bien con otras que hemos ido haciendo desde mi Grupo.

Y es verdad que en este caso ha habido reuniones de largas horas, hemos estado muchos días a las cinco y al salir del pleno hasta muy tarde, repasando artículo por artículo; rescribiéndolo, algunos suprimiéndolos y añadiendo otros nuevos.

Por eso, por este trabajo, las palabras que dije antes en mi intervención anterior respecto al trabajo de los diputados, yo creo que podían reproducirse también y repetir las para este caso, incluso con mayor intensidad.

Pero lo novedoso de la tramitación de esta Ley, pues ha sido que gracias a esa predisposición que decía antes tanto el portavoz como yo, se ha dejado abierta hasta el último momento, mediante -pues no sé- yo creo que unas enmiendas interesantes sobre todo el texto. Y luego dejando pues con un voto particular para poder ir trabajando, e incorporar hasta última hora algunas aportaciones que se consideraban interesantes, modificaciones para mejorar la Ley; o por qué no decirlo, alguna cuestión que todavía estaba pendiente de consensuar y que no se había llegado hasta el final.

Bueno, el resultado yo creo que es muy satisfactorio; la verdad es que la ley ha cambiado enormemente, puesto que se ha modificado casi todos los artículos, las disposiciones adicionales y transitorias. De un proyecto de ley que llegó aquí con 46 artículos, sale hoy una ley que tiene 56 artículos; de los cuales 29 son prácticamente nuevos o modificados.

De las disposiciones adicionales, de 13 se quedan en 12; de las cuales solamente cuatro están igual. De las transitorias, de tres, pasan a cuatro y todas se modifican. Y quedan las derogatorias y disposiciones finales exactamente igual.

Bien, la cuestión es que ésta es una ley muy técnica; no vamos a detallar aquí sus pormenores, incluso algunas transitorias ha costado redactarlas porque tienen una influencia en el urbanismo que no es fácil describirla. Yo lo critiqué cuando las leí. Creo que hemos conseguido una redacción bastante mejor.

Pero también, aparte de que tiene muchas cuestiones técnica, no se puede olvidar que tiene aspectos sociales fundamentales. Y estos aspectos sociales en los que genéricamente se podría decir que no solamente es la ponderación económica de los requisitos, sino también la discriminación positiva que se está haciendo a favor de distintos colectivos, como antes ha explicado el portavoz del Partido Socialista y que todos hemos recogido sanamente y con satisfacción.

Bueno, pues ésta también es una buena Ley, ésta es una buena Ley. Lo que no puedo dejar de decir es que será una buena ley -todos estamos de acuerdo- pero que lo realmente importante, lo realmente importante es desarrollar planes de vivienda, tanto planes del Gobierno de Cantabria como planes del Estado.

Y en esta materia, el gobierno actual y el gobierno del Estado, la verdad es que están dejando mucho que desear. Pero esto lo dejaremos para otro momento que tendrá su ocasión de repasar cuál es la realidad de lo que se ha hecho en esta materia a lo largo de estos años.



Pero bien, sencillamente, igual que en la iniciativa anterior, hoy es un momento para estar satisfechos. Y aunque algunos diputados se diviertan menos cuando hay tanto consenso, pues yo creo que hoy es una buena ocasión para celebrarlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Cabrero, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. CABRERO CARRAL: Gracias, Sr. Presidente. Y muy buenas tardes, Sras. y Sres. Diputados.

Como aquí se ha dicho, el pasado mes de septiembre se envió a este Parlamento la tramitación de la Ley de Vivienda Protegida de Cantabria.

Una ley que se inició con la convocatoria de una Mesa, el pasado 9 de octubre; Mesa a petición de las comparecencias por parte del Grupo Parlamentario Socialista y la aprobación del Grupo mayoritario, en este caso, el Grupo Parlamentario Popular, para acceder las comparecencias tanto del Consejero de la aplicación de la ley, como de la Patronal CEOE y de los sindicatos mayoritarios UGT y Comisiones Obreras, que a la vez eran representantes de la Mesa de Vivienda.

En esa Mesa que fue posteriormente seguida de una Comisión de Obras Públicas y Vivienda, comparecieron los anteriormente citados. Y aparte de escucharles, les solicitamos también -y hay que decir- por parte de los Grupos Parlamentarios, tanto a ambos sindicatos como la CEOE, que todas aquellas aportaciones que quisieran trasladarnos para posteriormente sean factibles incorporarlas a los diferentes textos de la Ley, nos lo hicieran llegar.

La verdad es que al Grupo Parlamentario Popular nunca se hizo traslado de ninguna propuesta de esa Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Yo, desde un principio manifesté como ponente y como portavoz de esta Comisión de Obras Públicas y Vivienda, que era una Ley de carácter marcado social. De una Ley importante para Cantabria y para los cántabros. Y que desde un primer momento iba a intentar buscar el mayor consenso posible entre todos los Grupos Parlamentarios.

Cabe recordar que Cantabria se atribuye competencia exclusiva en materia de vivienda, a través del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía; que como todos conocen fue aprobado por Ley Orgánica el 8/81, del 30 de diciembre.

Tras esa aprobación, en el Estatuto se han ido realizando múltiples disposiciones generales con incidencia en la vivienda protegida, para regular su financiación tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

Sin embargo, nos encontramos con un nuevo Plan de Vivienda conforme al Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, que reorienta las políticas de vivienda hacia el alquiler y la rehabilitación. Y carece de un marco financiero de apoyo a la promoción y adquisición de viviendas protegidas.

Por lo tanto surge la necesidad de redactar una Ley de Vivienda Protegida para dar solución a una serie de situaciones que bien se habían ido produciendo de forma histórica o bien se irrumpían fruto a la falta de una legislación en materia de vivienda protegida en nuestra Comunidad.

Además, la derogación de los planes de vivienda estatales y la ausencia de legislación propia, nos aboca a la aplicación de legislación preconstitucional.

La presente Ley debo decir que desarrolla varias medidas que buscan movilización del mercado de la vivienda protegida en Cantabria y que gracias a esa movilización se consiga el fin principal de las viviendas protegidas, que es el acceso de éstas a las rentas menos favorecidas.

Entre estas medidas, cabe citar para la movilización del mercado de vivienda de protección, facilitando su cumplimiento y el fin social que se pretende, yo citaría: el establecimiento de un periodo de dos años para que los propietarios que hayan obtenido calificación definitiva como régimen especial para la venta con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, puedan transmitirlos a personas físicas cuyos ingresos familiares no superen el 3,5 veces el IPREM.

También se establece un periodo de dos años para que los propietarios de viviendas calificadas definitivamente como régimen especial o general con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley puedan transmitirlos a aquellas personas físicas que resulten ser propietarias de otras viviendas.



Y dentro de esas medidas de movilización del mercado de la vivienda de protección y facilitación de acceso a la vivienda se ha fijado la descalificación inmediata de las viviendas de protección oficial de promoción privada, acogidas a regímenes anteriores al Real Decreto 31/78, del 31 de octubre. Que si bien ya tenían desde los años 80 libertad para la compra, venta y alquiler, mantenían las restricciones de uso y de ciertas bonificaciones fiscales propias de viviendas de protección.

No voy a entrar y sí cabe solo citar el desarrollo de las medidas, que yo principalmente resumiría en 10 medidas.

En primer lugar, la ampliación del concepto de vivienda protegida. En segundo lugar, el nuevo marco para los titulares y los usuarios de las viviendas protegidas. En tercer lugar, la nueva regulación de la desocupación temporal de la vivienda protegida. Como cuarta medida, fijar el precio de la vivienda protegida y su superficie, en el cual ha habido enmiendas del propio Partido Socialista y ha mejorado suficientemente el texto.

La medida número cinco, se trata del desarrollo del régimen de protección. La medida número 6, ha sido el procedimiento de calificación de las viviendas protegidas. La medida 7, abarca la regulación de la promoción de las viviendas protegidas. La medida 8, es la transmisión de la propiedad y del uso de las viviendas protegidas. La medida 9, el régimen sancionador, que también se han hecho modificaciones en el mismo y lo que se ha hecho es tipificar yo creo de manera importante sobre todo para buscar a la Administración y dotarla de mecanismos suficientes de herramientas para luchar contra el fraude, sobre todo por quienes hacen un buen uso de las viviendas protegidas.

Y en último lugar, un régimen transitorio, que como aquí ya se ha comentado se ha realizado diferentes modificaciones para adaptar al texto y para darle sobre todo un planteamiento más práctico a la hora de legislar y aplicar esta ley.

Por último, yo creo que por parte del Grupo Parlamentario Popular -y como aquí se ha reiterado- debo de agradecer al Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista, sus aportaciones. Sus múltiples reuniones, que yo creo que han sido importantes, largas, pero yo creo que han sido fructíferas, incluso hasta llegar a hoy por la mañana, en el cual se han presentado las enmiendas transaccionales antes de este Pleno.

Pero que, en definitiva, yo creo que el objetivo que se pretendía desde que se comenzó a tramitar esta ley ha sido un objetivo positivo, un objetivo de una ley enriquecedora, desde el punto de vista de la Ley de Vivienda de Protección. Y yo creo que es una ley que es importante para Cantabria y para los cántabros.

En definitiva, lo que hemos conseguido yo creo que han sido tres objetivos claros con esta Ley de Vivienda Protegida, en primer lugar, dotarla de un marco legal porque no se había legislado nada en Cantabria, a pesar de tener competencia sobre la materia. En segundo lugar, moderno porque da soluciones a problemas actuales. Y en tercer lugar, social porque vuelca todos sus esfuerzos en el acceso a la vivienda protegida, a quienes más lo necesitan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos a la votación.

En primer lugar, tenemos que votar las cuatro enmiendas transaccionales. Por lo tanto, pido la votación para ellas.

¿Voto a favor de las enmiendas transaccionales?

Quedan aprobadas por unanimidad.

Y ya pasamos a la votación del Dictamen, que son los artículos desde el 1 hasta el 56, la parte final de la ley y la exposición de motivos.

¿Votos a favor?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia, queda aprobada la ley por unanimidad.